

EXTRAORDINARIO

TOMO XXXIII

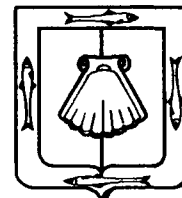
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 24 DE FEBRERO DE 2006

No. 10



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

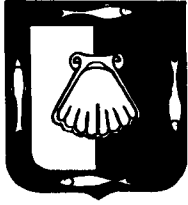
DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 1609

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES



EJECUTIVO.

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 1609

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

DECRETA:

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO

ARTICULO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DIPUESTO POR EL ARTICULO 66 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LOS ARTICULOS 5º, 90 Y 226 FRACCION I DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, **SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA XI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE DESAHOGAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

A).- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD.



- B).- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.**
- C).- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS EN RELACIÓN A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA PLAZA DE LA REFORMA DEL PALACIO DE GOBIERNO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.**
- D).- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTICULO 36 Y DEROGA LOS CAPÍTULOS QUINTO Y SEXTO DEL TITULO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.**

ARTICULO SEGUNDO.- DICHO PERIODO INICIARÁ A PARTIR DEL DIA LUNES 27 DE FEBRERO DE 2006, A LAS ONCE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "**GENERAL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON**", DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO.



TRANSITORIOS

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO.- La Paz, Baja California Sur, a los 23 días del mes de Febrero del año 2006.




DIP. ROGELIO MARTINEZ SANTILLAN
P R E S I D E N T E

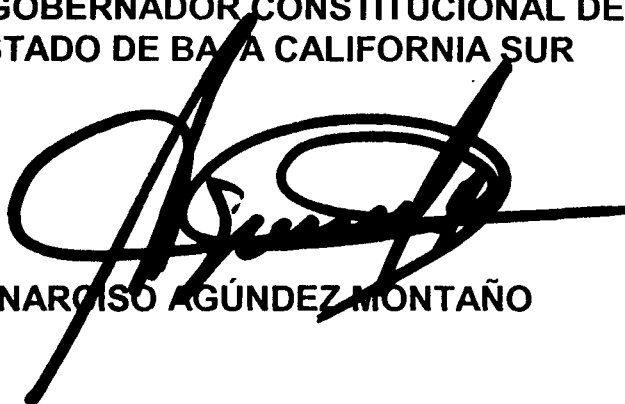

DIP. ROSA DELIA COTA MONTAÑO
S E C R E T A R I A



EJECUTIVO.

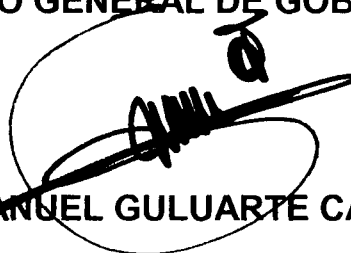
**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



VÍCTOR MANUEL GULUARTE CASTRO